



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, primero de septiembre de dos mil veintitrés. –

PROCESO:	Verbal – Protección al consumidor
DEMANDANTE:	SPIDERSECURITY S.A.S.
DEMANDADOS:	GRAN PROYECTO S.A.S. y CENTROAMÉRICA S.A.S
RADICACIÓN:	05001 31 03 001 2022-00273-00
ASUNTO:	Decreta inscripción demanda
Correo electrónico:	ccto01me@cendoj.ramajudicial.gov.co

De conformidad con lo pedido por el apoderado de la parte demandante y bajo la caución prestada (44Poliza/C01/Expediente Digital) el Juzgado con fundamento en el artículo 590 del CGP,

Resuelve,

DECRETAR la inscripción de la demanda sobre el establecimiento de comercio de propiedad de la sociedad codemandada GRAN PROYECTO S.A.S. con matrícula mercantil N° 21-712531-02 de la Cámara de Comercio de Medellín. Oficiese en tal sentido.

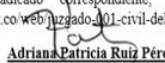
NOTIFÍQUESE



JOSÉ ALEJANDRO GÓMEZ OROZCO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

En la fecha, digitalmente generada, se notifica la providencia precedente, PERSONALMENTE con su remisión (Ley 2213 de 2022) o por ESTADOS ELECTRÓNICOS (C.G.P.), cuyo número de estado y contenido de la actuación, inclusive para efectos de constatar su autenticidad, hallará alojado en el Micrositio asignado a este Juzgado por la Rama Judicial, en la fecha y con el radicado correspondiente, en la siguiente dirección: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-medellin/105>.


Adriana Patricia Ruiz Pérez
Secretaria